

MONOGRAFÍAS

SOBRE LA EDUCACIÓN DEL VALOR JUSTICIA EN LAS UNIVERSIDADES DE HOY.

MSc. HAYDEÉ ACOSTA MORALES

UNIVERSIDAD DE MATANZAS
CENTRO DE ESTUDIO Y DESARROLLO EDUCACIONAL

“Que cada hombre aprenda a hacer algo de lo que necesitan los demás”.

José Martí.

Cuando pensamos en la tarea que debemos enfrentar los educadores cubanos para garantizar la formación de profesionales, dotados de los valores más altos de la especie humana, sin duda estamos pensando que uno de ellos y fundamental, además, es la justicia.

La justicia como valor ha estado presente desde la época pre-platónica en que se perfilaba la idea de que toda la virtud se resume en la justicia. Con Aristóteles esta idea encontró su más amplia expresión. Para el filósofo Estagirita la *“justicia es la virtud entera y perfecta: entera, por comprender a todas las demás virtudes, perfecta porque el que la posee puede servirse de ella no sólo en relación consigo mismo sino también en relación con los demás”* (Aristóteles, V: 59).

Pasando por Santo Tomás de Aquino, para quien la justicia ordena al hombre en sus relaciones con otro o lo que es lo mismo, pone en él una perfección, no prescinde del yo en su concepción, sino que para él la justicia determina el orden entre el yo y el tú, manteniendo su plena validez moral y jurídica.

Llegamos así a un Kant que plantea *“si la justicia llegare a desaparecer, no tendría más valor la vida del hombre sobre la tierra”* o su muy conocido aforismo *“Las cosas tienen precio, el hombre tiene dignidad”*.

Es evidente que en todas las épocas los hombres han preferido la justicia a la injusticia y el contenido mismo del valor justicia ha ido contorneándose en correspondencia con la sociedad y el tipo de hombre a formar.

Los atropellados acontecimientos de fin de siglo con el colapso del socialismo europeo y la creciente mundialización del sistema capitalista, representan para la humanidad el más amenazador de los peligros contra su supervivencia y le replantea una vez más la necesidad de desplegar todas sus potencialidades cognoscitivas en la búsqueda de soluciones que tributen a la continuidad de la especie humana y a la exaltación de su humanización como requisitos indispensables.

Los valores se forman, se modelan en la personalidad a través de la educación, entre otras vías, por lo que se hace necesario, exponer qué contenido axiológico debe

asumir la comprensión del valor justicia en los marcos de la sociedad cubana en transición al Socialismo.

Conceptualizar a la justicia como valor en dichas condiciones sociales exige tener en cuenta su carácter movable, dinámico, concreto y siempre situado históricamente. De esta forma la justicia se vincula al máximo históricamente posible de libertad, equidad, igualdad, imparcialidad, equilibrio entre lo propio y lo ajeno, entre lo individual y lo social, respeto a la diferencia, tolerancia y solidaridad con lo diverso.

En la actualidad se propone por el axiólogo cubano Fabelo, un análisis pluridimensional de los valores que exige tener en cuenta al menos tres dimensiones o planos de manifestación de los mismos. El plano objetivo, subjetivo e instituido.

Así para el plano objetivo, se asume la justicia como la significación social positiva que adquiere el máximo históricamente posible de equidad e igualdad (económica, política, sociocultural), imparcialidad en el trato con el otro, equilibrio entre los deberes y derechos propios y los ajenos, entre lo individual y lo social, de respeto a la diferencia, tolerancia y solidaridad con lo diverso, históricamente posible en condiciones sociales concretas, bien porque están dadas o por encontrarse en su estado potencial. Al reconocer en la definición la posibilidad de ampliar el máximo posible de justicia, apunta al carácter movable de la misma, lo que significa reconocer la necesidad de potenciar y alcanzar condiciones económicas, políticas y socioculturales que permitan una expansión de ese "máximo" "hacia fuera y hacia delante".

El segundo plano de análisis del valor se refiere al plano subjetivo. Se trata de la interpretación subjetiva de la significación social positiva que adquieren como regulador de la conducta humana, comportamientos que expresen modos de actuación hacia otros equitativos, iguales, imparciales, equilibrados, tolerantes y solidarios acorde a las necesidades e intereses del sujeto. En dependencia de los gustos, aspiraciones, deseos, necesidades, intereses e ideales, cada sujeto social valora la realidad de un modo específico. Como resultado de este proceso de valoración, conforma su propio sistema subjetivo de valores, sistema relativamente estable que actúa como especie de patrón o standard que regula la conducta humana y a través de cuyo prisma el sujeto valora cualquier objeto o fenómeno nuevo.

Ante la posibilidad de que en la sociedad, cada sujeto actúe con absoluta libertad atendiendo a su sistema de valores subjetivos y se le cree una anarquía donde cada cual tire para su lado a tenor con la interpretación que hacen de lo valioso, ésta siempre tiende a organizarse y a funcionar en la órbita de un único sistema de valores. Este sistema de valores se corresponde con el tercer plano de análisis el de los valores instituidos y oficialmente reconocidos. Este plano se define como la expresión de la valoración oficial de la significación social del valor justicia como orientador, organizador y regulador de la vida de la sociedad. En buena medida la dimensión o plano instituido de la justicia como valor se corresponde con el derecho y la legalidad.

Todas estas dimensiones de los valores interactúan entre sí en múltiples sentidos. La justicia como valor objetivo, como componente de la realidad social, sólo puede surgir como resultado de objetivaciones de la subjetividad humana, en su manifestación subjetiva recibe no sólo, a través de la praxis, el influjo de la objetividad social, sino también, por medio de la educación y otras vías, la acción de su significación instituida. Esta última, a través de las subjetividades que condicionan, matizan la creación de nuevos valores objetivos.

En tanto máxima instancia axiológica, apunta Fabelo, *la justicia entraña un contenido más plenamente valioso, más propio de un estadio superior del desarrollo civilizado del hombre. Su gran ventaja como valor humano radica en la permanente posibilidad intrínseca de crecimiento y universalización. Más justicia para unos sólo puede implicar más justicia para otros y, en sentido genérico, más justicia social. Mientras mayor extensión, profundidad y universalidad alcance este valor, más segura estará su realización para cada sujeto histórico-concreto* (Fabelo, 1998: 34). La ampliación de la justicia no cercena -antes bien, garantiza- la universalidad de otros valores, como es el caso de la libertad. *Es la supremacía de la justicia como valor la que permite restringir la libertad de unos hasta los límites en que no afecte la libertad de otros.* (Fabelo Idem).

Ello apunta a la necesidad de comprender a la libertad como un valor importante de la nueva sociedad. Justicia y libertad no deben ser valores contrapuestos en la sociedad socialista cubana. La justicia no limita la libertad, por el contrario, ella constituye el garante de la libertad, precisamente porque es la que permite la verdadera, posible y real libertad humana.

Para el proceso revolucionario cubano constituye entonces un reto, crear una sociedad donde la justicia y la libertad se desarrollen en una convivencia armónica, pero sobre la base de la subordinación jerárquica de la libertad a la justicia, o lo que es igual, que la justicia sea el límite lógico y posible de la libertad.

El proceso independentista cubano que comienza en 1868, a diferencia de los que se habían gestado en Latinoamérica medio siglo antes, contiene elementos e ideales de justicia, no contenidos de manera diáfana en las aspiraciones emancipatorias de los pueblos de América. En la medida en que esos proyectos de república fueron mostrando su frustración e incapacidad para convertirse en algo más que sociedades liberadas de la metrópolis española y donde la justicia social comenzara a florecer como realidad, se fue develando una naturaleza pérfida a los efectos de un real ideal humano para el proyecto emancipador cubano, que explica la presencia de la justicia social como un ingrediente mucho más nítido del mismo.

La máxima expresión del ideal de justicia en el siglo XIX lo constituye el pensamiento y la acción de José Martí, por constituir *“uno de aquellos hombres ‘acumulados y sumos’, que llevan en sí la agónica rectoría moral de sus pueblos”* Vitier, C. 1995: 9).

En Martí se manifiesta una inconfundible manera de formular teóricamente los problemas y revelar las soluciones. Hombre de luz, de sublime inquietud y constante rebeldía, hace idea fija de la redención de su Patria cuando afirma *“De altar se ha de tomar a Cuba, para ofrendarle nuestra vida, y no de pedestal, para levantarnos sobre ella”* (Martí, J. 4: 269)¹ y de su lucha infatigable por la dignidad y el decoro de sus hermanos todos de la tierra, sin distinción de razas, nacionalidades o clases. De ahí la sentencia, que cobra vigencia a diario en el quehacer cotidiano de un pueblo que no cesa en su empeño de construir la sociedad capaz de cristalizar el más sublime de los ideales: el de la justicia social. *“Yo quiero que la ley primera de nuestra República sea el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre”* (Idem, 4:270).

¹ Las referencias sobre la obra de José Martí han sido todas extraídas de la Obras Completas editadas por la Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 1975. El primer número que aparece es el tomo y el segundo la página en que se encuentra.

El proyecto republicano del Partido Revolucionario Cubano, organizado y dirigido por José Martí, constituye en el siglo XIX de Cuba, el mayor intento por objetivar en la práctica, a través de un documento programático, los ideales de justicia que habían movido a tantos hombres de elevada talla, por la consolidación de una nación libre y justa. La divisa que hizo a Martí una vez más gigante, fue sin dudas la expuesta en el Discurso del Liceo Cubano en Tampa, *“con todos y para el bien de todos”*. El reconocimiento de una sociedad con todos como principio democrático era de por sí una consigna que programaba y congregaba en el terreno político, *“donde el sufragio de universal sólo tenía el nombre, puesto que jurídica y realmente el voto era masculino, blanco, alfabeto y propietario; con lo cual se excluía del derecho de elegir y ser elegido a las amplias masa populares”* (Lozano, 2000: 434). Y afirmaba el Maestro: *“para todos será el beneficio de la revolución a que hayan contribuido todos, y por una ley que no está en manos de hombre evitar, los que se excluyan de la revolución, por arrogancia de señorío o por reparos sociales, serán, en lo que no choque con el derecho humano, excluidos del honor e influjo de ella. El honor veda al hombre pedir su parte en el triunfo a que se niega a contribuir”* (1: 320). Los que se opusieran al bien de todos quedarían excluidos de la futura República, donde los dueños de la riqueza no podrían sentarse sobre la cabeza de los humildes; es necesario luchar entonces por la garantía de la justicia social ante la amenaza del lucro desmedido. *“Por ello la democracia tiene que ser efectiva con todos, es decir, con el analfabeto y el ilustrado, con el propietario y el desposeído con el blanco, el negro, el mestizo y el indio, con el hombre y con la mujer”* (Lozano, Idem) y para beneficio de todos.

La preocupación por la realización de la justicia en la República llevó a Martí a expresarle al General Antonio Maceo, con la clara agudeza de su visión del futuro, que la solución al problema cubano no era sólo político sino y ante todo social y se pronuncia resueltamente contra la discriminación racial.

Para el mártir de Dos Ríos la libertad es el conocimiento fecundo de la naturaleza y de la sociedad que permite al hombre romper con la esclavitud en una y otra esfera de la realidad mediante un accionar transformador. De ahí la importancia que le atribuye a la educación como forma más universal de aprehensión del acervo cultural legado por la humanidad a través de la historia.

En la concepción martiana sobre la educación el alumno se constituía en sujeto y objeto a la vez. La educación era un derecho que la sociedad otorgaba a todos los ciudadanos, pero al mismo tiempo era una obligación moral, era un deber para cada individuo. Sin dudas era una importante batalla del Apóstol por la emancipación del hombre, donde a los maestros les corresponde una responsabilidad directa, de ahí que afirmara: *“el profesor no ha de ser un molde donde los alumnos echan la inteligencia y el carácter, para salir con sus lobanillos y jorobas, sino un guía honrado, que enseña de buena fe lo que hay que ver, y explica su pro lo mismo que el de sus enemigos, para que se le fortalezca el carácter de hombre al alumno, que es la flor que no se ha de secar en el herbario de las universidades...”*(12: 348). Se aprecia además, que para Martí la instrucción y la educación complementadas conduciría inevitablemente a la proyección feliz de la persona humana, felicidad que sólo la concibe cristalizada en la libertad, por lo que proclama que la felicidad se conquista *“con el ejercicio prudente de la razón, el conocimiento de la armonía del Universo y la práctica constante de la generosidad”* (8: 289), la independencia que se adquiere con el cultivo de la mente y con nuevas virtudes es fomento para la dignidad humana.

Tras agudas luchas por la independencia y soberanía nacional, el triunfo de la revolución el 1ro de enero de 1959 creó las condiciones necesarias para la realización práctica de importantes cambios sociales. Desde *La Historia me Absolverá* fue declarado el propósito de enfrentar un proyecto de emancipación que tuviese como eje axiológico la justicia social, el cual fue plasmado en el *Programa del Moncada* y, tras su cumplimiento, ha estado conduciendo la construcción del Proyecto Socialista Cubano.

En el proceso de educar como se ha afirmado intervienen profesores y alumnos, la familia, la institución educativa, la sociedad, etc. Cada una de estas esferas debe posibilitar un clima de respeto y tolerancia, de autonomía e independencia para garantizar una educación verdaderamente de la libertad y por tanto de la justicia.

El respeto a las opiniones de los demás, el saber escuchar, el considerar el diálogo abierto y franco entre los educandos y entre éstos y los educadores ayudan a la práctica educativa de la justicia y sus atributos más cercanos: la libertad, la tolerancia, la solidaridad, el respeto y ante todo la dignidad.

La correcta educación de la libertad es la que lleva implícita la educación de la "libertad de" o la "libertad para". Con la expresión "libertad de" se habla de la liberación de prejuicios, estereotipos, esquemas mentales, que es necesario despojar de la mente de educandos y educadores, para así estar preparados para autorrealizarse como "libres para" juzgar a los demás y así entregarse sin recelos a esta noble tarea, buscar dominar la naturaleza, ejercer el mando y otras funciones necesarias de la vida personal, profesional y social de los individuos.

Esta educación exige educar en la responsabilidad y el compromiso con la sociedad, la institución, los coetáneos y consigo mismo. La cima de la libertad es la responsabilidad y precisamente una libertad responsable surge cuando se descubre al otro como sujeto de derechos, que tiene una dignidad inviolable que yo debo respetar, lo que me lleva a renunciar a los intereses personales para actuar en el espacio de otros con derechos, que me reclaman y necesitan. Ese reconocimiento del otro como mi igual en cuanto a sus derechos es también condición para la justicia.

Como afirma el pedagogo español Alcázar, la educación es una tarea en que la libertad personal nunca puede ser suplantada. Debe ser dirigida por el educador quien ha de ser ejemplo a seguir por los estudiantes.

La función fundamental del profesor desde la perspectiva histórico-cultural, que defendemos, ha de ser la de orientar y guiar al estudiante con el fin de potenciar sus posibilidades. Por tanto su actividad ha de estar encaminada a *"diseñar situaciones de aprendizaje que planteen retos al estudiante para que el proceso de solución de las tareas de aprendizaje, en condiciones de interacción social, puedan formar y desarrollar las potencialidades que le permitan alcanzar la condición de sujetos de su actuación"* (González Maura, V., 1999: 42), de ahí que no basta con que constituya un ejemplo de comportamiento como individuo o profesional, o que "facilite" el desarrollo de la actividad docente educativa. No es suficiente incluso, con que concientice la necesidad y ejercite el diálogo como vía de comunicación educativa, imprescindible en el proceso de formación axiológica, debe *"propiciar la reflexión del estudiante en torno a la importancia de los valores que se pretende formar para su vida personal y profesional"* (Idem).

Para cumplir su función educadora, en el profesor, han de confluir cualidades como la competencia, la creatividad, el interés por el perfeccionamiento y el autoperfeccionamiento continuos, la madurez, la coherencia y el equilibrio emocional y

sobre todo el respeto hacia las personas, porque la formación de valores en las nuevas generaciones a través de la escuela, exige de un trabajo consciente y dirigido de modo científico por los docentes.

Cambiar el estilo de vida escolar y el enfoque del aprendizaje y de la labor educativa requiere entender que la educación constituye un proceso de comunicación, reconocida como un sistema de interacción entre profesores, estudiantes, y de éstos entre sí, con la finalidad de crear un clima psicológico favorable, para optimizar el intercambio que facilite la creación y recreación de significados, que contribuyan al desarrollo de la personalidad de los participantes. En este proceso de comunicación el profesor ha de tener en cuenta la complejidad y la riqueza del estudiante, de modo que atienda a todas sus dimensiones (intelectuales, de los sentimientos y afectos, de la voluntad, de la acción) en armonía, integradamente afirma el propio Alcázar.

En opinión del pedagogo brasileño Paulo Freire, *"estudiar es, realmente, una tarea compleja. Exige de quien lo hace una postura sistemática. Exige una disciplina intelectual que no se recibe a no ser practicándola"* (Freire, P., 1970: 9), lo que refuerza la necesidad de que el profesor fomente en los estudiantes, mediante su práctica pedagógica, la capacidad de búsqueda constante, de superación y de no limitación a los contenidos impartidos.

La preocupación por la formación axiológica no es nueva en la educación. En su época Aristóteles le llamó "educación del carácter" y por tal entendía *ese modo de ser individual por el que un sujeto está capacitado para actuar de una forma u otra, actúa y vive. Es fruto de la dotación natural y del ejercicio en cuanto este ethos es dirigido, impulsado y fortalecido por otros* (Bernal, A., 1997). Para Aristóteles la educación del carácter es siempre moral porque no se piensa en un individuo aislado sin su relación con los otros, ser hombre en plenitud es ser bueno y ser ciudadano, buen ciudadano, lo que conduce a vivir bien, por tanto, hacer al individuo ser humano pleno es hacerlo bueno.

Hoy la tarea está dada para todos los educadores: asumir conscientemente el proceso de formación axiológica de las nuevas generaciones, desde las potencialidades que brinda la instrucción aparejada a la educación, para contribuir a elevar las cualidades morales de aquellos que en breve plazo enfrentarán la difícil, pero lógica y natural conducción del proyecto social.

Asumir la justicia como eje axiológico teórico y práctico de tales fines no debe entenderse como un resultado coyuntural de especiales condiciones. Una nueva concepción será sólo resultado de un proceso de autoafirmación social e individual, porque la idea de justicia no es mera abstracción, sino una idea en movimiento que la objetiva el hombre en condiciones concretas de existencia y que debe ser cambiada cuando no constituye fuerza impulsora de su actividad.

La propuesta que se hace en nuestros días de hacer de la justicia médula de la orientación ideal y práctica del quehacer revolucionario del país, nos marca en dos sentidos, uno, en que no hay más opción que la refrendación de la justicia sobre una realidad económica muy caótica, por lo que la diferencia entre el mérito y el beneficio es indescifrable. El otro sentido, es el de los optimistas, defender la justicia como un valor humano universal, defenderlo en la cultura espiritual de nuestro pueblo, no dejar que desaparezca aún en las condiciones más difíciles, porque sólo eso nos permitirá caminar por senderos propios, buscando en las más difíciles alternativas nuestra luz.

BIBLIOGRAFÍA.

- 1- Acosta Morales, Haydeé y otros. La formación de valores en la Universidad: Exigencias teórico-metodológicas. Universidad de Matanzas, Matanzas, 2000.
- 2- ----- . "Teoría y práctica de la formación axiológica". En: Ética y Sociedad.
- 3- Alcázar, José Antonio. "El plan de formación". <http://www.fomento.edu> marzo, 1998.
- 4- Aristóteles. Ética Nicomaquea. Editorial Porrúa, México, 1997.
- 5- Bernal, Aurora. "La noción de Educación del Carácter o Moral según Aristóteles y Rosseeau". www.bu.edu/wep/Papers/Educ/Educ_Bern.htm
- 6- Chacón Arteaga, Nancy L. "Justicia social y educación: ¿mito o realidad?" En: Con luz propia. Órgano científico pedagógico del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, la Ciencia y el Deporte. No. 1, La Habana, 1997.
- 7- Colectivo de Autores. La Formación de Valores en las Nuevas Generaciones. Una campaña de Espiritualidad. La Habana. Editorial de Ciencias Sociales, 1996.
- 8- Fabelo Corzo, José Ramón. Los valores y sus desafíos actuales. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Dirección General de Fomento Editorial, México, 2001.
- 9- ----- . "Mercado y valores humanos". En: Temas no.15, julio-septiembre 1998. Nueva época, Págs. 28-38.
- 10- Fernández Ríos, Olga. "¿Democracia sin justicia social? Reafirmar el mito o buscar alternativas". En: Revista Cuba Socialista No. 13, 1999.
- 11- Gómez Robledo, Antonio. Meditación sobre la justicia. Fondo de Cultura Económica. Publicaciones de Dianota, México, 1963.
- 12- Martí, José. Ideario Pedagógico. La Habana. Imprenta Nacional de Cuba, 1961.
- 13- ----- . Ideario martiano de la educación. La Habana. Ministerio de Educación, s/a.
- 14- ----- . Obras Completas en 27 Tomos. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1975.
- 15- Ramos Serpa, Gerardo y otros. Hegemonía Cultural y Educación Superior. El caso de la Formación Humanística. En: Educación Universitaria. Año I, No.1 Matanzas, 1997.
- 16- Vigotski L.S. Pensamiento y Lenguaje. La Habana. Editorial Pueblo y Educación, 1982.
- 17- Vitier, Cintio. Ese sol del mundo moral. La Habana. Ediciones Unión, 1995.

- 18- ----- . Martí en la Universidad. Cuaderno Martiano IV. La Habana.
Editorial "Félix Varela", 1997.

LA TAREA PEDAGÓGICA DE FORMAR VALORES A TRAVÉS DE PROYECTOS.

AUTORES:

MSc. Nadia Filomena Dutra (Escuelas Estaduales de Enseñanza Fundamental, Conselheiro Pena, Brasil)

MSc. Haydeé Acosta Morales (Universidad de Matanzas)

DrC. José Enrique Carreño Vega (Universidad de Matanzas)

INTRODUCCIÓN.

En las últimas décadas están ocurriendo una serie de procesos que configuran lo que puede ser considerado como un cambio de era. En el mismo los valores también cambian muy rápidamente, siendo necesario que la escuela, a partir de este análisis, esté atenta al cumplimiento de su misión de educar y de formar ciudadanos que tengan actitudes sociales responsables. Es posible decir que con todo esto surge una nueva ciudadanía y serán las escuelas, el sistema de educación pública, quienes tendrán el encargo social de dar cumplimiento a esta tarea. Una escuela que ponga al alcance de todos los ciudadanos, sin distinción de raza, religión o riqueza, el conocimiento y los valores necesarios para participar en una sociedad competitiva y solidaria.

Cada vez queda más claro que la sociedad espera de la escuela la responsabilidad, por el desarrollo de tales conductas, desde sus niveles de actuación más elementales, principalmente en la adolescencia, período caracterizado por descubrimientos y turbulencias.

Si se logra formar identidades fuertes, sin prejuicios en cuanto a las propias raíces, si se acepta la vida como bien supremo y si se practica la solidaridad, el respeto al otro y a su identidad cultural y, además, el hombre se conduce teniendo como ideal las relaciones de cambio y el bien común, entonces es posible continuar hablando de ciudadanía, con las ventanas abiertas para el mundo, conciliando la dimensión propia, particular y la dimensión universal, conforme exige la contemporaneidad. Este es un desafío que la escuela debe considerar seriamente.

1.1.- Un Proyecto Educativo para la Educación conforme a Valores.

Los proyectos independientemente de su importancia y su valor metodológico, tienen sus detractores, es atinado señalar que los mismos, como construcciones que representan de forma simplificada una realidad o fenómeno con la finalidad de delimitar algunas de sus dimensiones (variables), permite una visión aproximativa, capaz de sustentar y orientar estrategias de investigación y intervención práctica, en pos de proceder a la verificación de relaciones entre variables, incluso aportan datos a la progresiva elaboración de teorías.

En el ámbito formativo es pertinente aducir, que al margen de las dificultades que implica constreñir las interrelaciones latentes y manifiestas de la realidad educativa en un proyecto, el hecho de ser este una aproximación, generalmente parcial y definida, lo convierte en organizador de la estructura teórica y de la viabilidad de la práctica.